



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 560 Ejemplares
48 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Viernes 2 de Mayo de 2014

No. 79

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Ministerial N° 001-2014.....3290

Resolución Ministerial N° 2-2014.....3291

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....3293

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Autorización Funcionamiento Centro Escolar.....3295

Contadores Públicos Autorizados.....3297

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva N° 39-04-2014.....3299

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial N° 04-2014.....3299

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....3300

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva N° 015-2014.....3303

Licitación Selectiva N° 016-2014.....3304

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3304

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....3336

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 7634 – M. 64686 – M. 475.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 001-2014 EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus reformas, Reglamento de la Ley No. 290, Decreto No. 118-2001 y sus reformas; Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Reglamento General a la Ley No. 737, (Decreto No.75-2010).

CONSIDERANDO

I

Que es Responsabilidad ineludible y de primordial pronunciamiento, por parte de esta Autoridad, autorizar las Contrataciones Administrativas establecidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General; dentro de un marco de legalidad y estricto derecho permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa; asegurando igualmente la satisfacción de la necesidad e interés público que se persigue resolver con el objeto de la contratación.-

II

Que de conformidad a lo establecido en el arto. 6 numeral 1) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, es obligación del Estado planificar, programar, organizar, desarrollar y supervisar las actividades de Contratación Administrativa que realice, de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad.-

III

Que al tenor de lo establecido en el arto. 58 numeral 3) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y artos. 146-152 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”; establecen que las Entidades del Sector Público, podrán celebrar Contratos Administrativos a través del procedimiento excepcional de Contratación Simplificada, las que deberán realizarse conforme las Normas de Ejecución Presupuestaria y las Normas Técnicas de Control Interno, para tal efecto, en el caso de las Contrataciones que se deriven de situaciones de Urgencia no derivadas de desastres o calamidad pública, que impidan la continuidad del Servicio de la Entidad, la máxima autoridad dará inicio mediante Resolución Administrativa debidamente motivada. Las Adquisiciones que se efectúen en esta situación deberán estar directamente relacionadas con la anormalidad que se busca corregir, tratándose de situaciones que imposibiliten acudir al proceso de selección correspondiente.-

IV

Que conforme lo dispuesto en el Arto. 19 literal g), y arto. 4, numeral 3) de la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo” y Ley No. 358 “Ley de Servicio Exterior”, las que establecen respectivamente, que es función del MINREX formular, proponer y ejecutar la política de determinación de límites del país y por medio del Servicio

Exterior defender los derechos territoriales y fronteras marítimas de Nicaragua.

V

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional tiene pendiente ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ): a) Ejecución de Sentencia Nicaragua vs. Colombia; b) Caso Sobre violaciones a la Soberanía de Nicaragua y daños al Medio Ambiente en la desembocadura del Río San Juan por parte de Costa Rica; c) Inicio de estudios ante pretensiones de demanda de Costa Rica para delimitación en el Caribe y el Pacífico; d) Negociaciones con Honduras en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 8 de octubre de 2007, para establecer de común acuerdo las tres millas marinas, desde la desembocadura del Río Coco hasta el punto de inicio de la bisectriz fijada por la CIJ; por lo que este Ministerio para el cumplimiento de sus funciones como ejecutor de la política de determinación de límites del país, requiere la contratación de Servicios Profesionales y Técnicos, entre otros; cuya experiencia, son absolutamente necesarios, para garantizar los intereses del Estado en las resultas de los juicios ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya.-

VI

Que los Términos de Referencia, de estas contrataciones por razones de seguridad nacional no deben ser del conocimiento público, ya que pondríamos en riesgo la defensa de la soberanía nacional así como los Derechos Territoriales y Fronteras Marítimas de Nicaragua.-

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, le confieren.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar inicio al Proceso de Contratación Simplificada en situación de Urgencia, a fin de asegurar a lo inmediato la provisión de contrataciones de servicios profesionales y técnicos, entre otros, para la apropiada conducción de los procesos judiciales que Nicaragua tiene pendiente ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ).-

SEGUNDO: Que con fundamento en el arto. 15 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículos 31-34 del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, esta Autoridad designa un Comité de Evaluación, que es un órgano colegiado, y estará encargado de la elaboración, aprobación de los Términos de Referencia. Este Comité por medio de su Presidenta convocará la presentación de “Expresión de Interés” y lo publicará en el Portal del SISCAE.

Este órgano Colegiado, es Responsable de la calificación y evaluación de las ofertas presentadas, emitiendo un informe que contenga la evaluación y recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.-

Este Comité estará conformado por tres miembros, presidido por la Responsable de la División de Adquisiciones.

1. Responsable División de Adquisiciones.
2. Responsable División de Asesoría Legal.
3. Responsable de la Dirección General de Soberanía, Territorio y Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Establézcase el supuesto de prescindencia de los siguientes documentos: a) Publicación de los Términos de Referencia de estas Contrataciones en el Portal Único de Contratación SISCAE, por tratarse del caso de defensa de la Soberanía Nacional, Fronteras Marinas y Territoriales de Nicaragua.

CUARTO: Elaborar un Expediente Administrativo, a efectos de registrar todas las actuaciones que se realicen y dejar constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente.

QUINTO: Estas Contrataciones deberán adaptarse en todos sus extremos a los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la Materia.-

SEXTO: Comunicar esta Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.-

SEPTIMO: La Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha, publíquese en La Gaceta Diario Oficial.-

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el once de febrero del año dos mil catorce.- **(f) Samuel Santos López.**

Reg. 7635 – M. 64686 – M. 570.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 2- 2014 EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus reformas, Reglamento de la Ley No. 290, Decreto No. 118-2001 y sus reformas; Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Reglamento General a la Ley No. 737, (Decreto No.75-2010).-

CONSIDERANDO

I

Que es Responsabilidad ineludible y de primordial pronunciamiento por parte de esta Autoridad autorizar las contrataciones administrativas establecidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, dentro de un marco de legalidad y estricto derecho permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de Contratación Administrativa; asegurando igualmente la satisfacción de la necesidad e interés público que se persigue resolver con el objeto de la contratación.-

II

Que el suscrito conforme Resolución Ministerial No. 001-2014, de fecha 11 de febrero del año dos mil catorce, autorizó el inicio de

Contratación Simplificada en caso de Urgencia para la Contratación de Servicios Profesionales y Técnicos, entre otros, para la apropiada conducción de los procesos judiciales que Nicaragua tiene pendiente ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya, designando un Comité de Evaluación, encargado de la elaboración de los Términos de Referencia, convocar a presentar “muestras de interés” y calificación de las ofertas emitiendo un informe que contenga la evaluación y recomendación de adjudicación.-

III

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional tiene pendiente ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ): a) Ejecución de Sentencia Nicaragua vs. Colombia; b) Caso Sobre violaciones a la Soberanía de Nicaragua y daños al Medio Ambiente en la desembocadura del Río San Juan por parte de Costa Rica; c) Inicio de estudios ante pretensiones de demanda de Costa Rica para delimitación en el Caribe y el Pacífico; d) Negociaciones con Honduras en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 8 de octubre de 2007, para establecer de común acuerdo las tres millas marinas, desde la desembocadura del Río Coco hasta el punto de inicio de la bisectriz fijada por la CIJ; por lo que este Ministerio para el cumplimiento de sus funciones como ejecutor de la política de determinación de límites del país, requiere la contratación de Servicios Profesionales y Técnicos, entre otros; cuya experiencia, son absolutamente necesarios, para garantizar los intereses del Estado en las resultas de los juicios ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya.-

IV

Que conforme evaluación técnico-legal, que rola en el respectivo expediente, se recomienda realizar la Contratación de los Servicios Profesionales y Técnicos bajo la modalidad excepcional de contratación Simplificada de Urgencia, conforme lo dispuesto en la Ley de la materia, dado que se trata de asuntos de “Seguridad Nacional”, por lo que en el caso que nos ocupa, las contrataciones se consideran de Urgencia no derivadas de desastres que impidan la continuidad del Servicio de la Entidad, a fin de asegurar la provisión de un servicio esencial, como son los Servicios Profesionales y Técnicos para la defensa de los derechos territoriales y fronteras marinas de Nicaragua ante las pretensiones de Costa Rica, Honduras y Colombia, a fin de garantizar las resultas de los juicios internacionales que Nicaragua tiene pendiente ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya.-

V

Que conforme lo establecido en el arto. 58 numeral 3) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artos. 146-152 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, establece que las Entidades del Sector Público, podrán celebrar Contratos Administrativos a través del procedimiento excepcional de Contratación Simplificada, y deberán realizarse conforme las Normas de Ejecución Presupuestaria; y las Normas Técnicas de Control Interno mediante Resolución Administrativa de la Máxima Autoridad en el caso de las Contrataciones que se deriven de situaciones de Urgencia no derivadas de desastres o calamidad pública, que impidan la continuidad del Servicio de la Entidad. Las Adquisiciones que se efectúen en esta situación deberán estar directamente relacionadas con la anomalía que se busca corregir, tratándose de situaciones que imposibiliten

acudir al proceso de selección correspondiente, asimismo, a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, se solicitó mediante convocatoria en el portal Único de Contratación SISCAE “expresiones de interés”, habiéndose agotado debidamente el proceso respectivo conforme la tramitología previamente convenida.-

VI

Que el Comité de Evaluación mediante Acta, Evaluó y Recomendó la Adjudicación de las expresiones de interés presentadas. Este Comité de Evaluación recomendó la contratación con los Servicios Profesionales y Técnicos: a) Marielos Irene González Mairena; b) Silvio José Meza Rosales, c) Xochilt Karina Prado Cerna, d) Claudio Antonio Arana, e) Cristhian Ivonne Pérez Porta, quienes poseen carácter intelectual y de asesoramiento, provistos de vasta experiencia y destreza para evaluar, diseñar, asesorar, capacitar y transferir conocimientos. Estas contrataciones se caracterizan por prestaciones de carácter intelectual. Se observa esta recomendación en los cuadros adjuntos a la presente Resolución los que están debidamente firmados por el Comité de Evaluación; evidenciándose el cumplimiento de los principios de Eficiencia y Transparencia en el proceso excepcional de Contratación Simplificada de Urgencia. El Acta y los cuadros antes relacionados se adjuntan a esta Resolución y forma parte integrante de la misma.-

VII

Que la ejecución completa objeto de esta contratación se desarrollará en dos periodos presupuestarios; las que se llevarán a efecto con fondos provenientes del Presupuesto General de la República, por lo que deberá incluirse dentro del presupuesto del año 2015, que garantice la provisión necesaria para el pago de las obligaciones generadas de estas contrataciones.-

POR TANTO

Con base y fundamento en las Consideraciones antes expuestas, Leyes y Normas antes citadas, y conforme lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, le confieren.-

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar las siguientes contrataciones: a) Marielos Irene González Mairena; b) Silvio José Meza Rosales; c) Xochilt Karina Prado Cerna; d) Claudio Antonio Arana, e) Cristhian Ivonne Pérez Porta, conforme recomendación del Comité de Evaluación. Estos Servicios Profesionales y Técnicos cuentan con una vasta experiencia en los temas de Relaciones Internacionales, Investigaciones, Relaciones Públicas, Análisis de Información y Evaluación y Monitoreo de proyectos ambientales, para garantizar los intereses del país, como es la defensa territorial e integridad de los espacios marítimos e insulares de la República de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia en La Haya.-

SEGUNDO. Estas contrataciones se financiarán con fondos provenientes del Presupuesto General de la República; por lo que deberá incluirse dentro del presupuesto del año 2015, la provisión necesaria, para garantizar el pago de las obligaciones generadas de estas contrataciones, conforme lo indicado en el siguiente cuadro:

Nombre de los contratados.	Objeto del Contrato.	Formalización del Contrato.	Inicio de Prestación de los Servicios.	Periodo de Contratación.	Valor Mensual con IVA Incluido.
Marielos Irene Gonzales Mairena	Asesoría Especializada en Relaciones Internacionales	14 de febrero de 2014	15 de febrero del 2014.	Un año.	US\$ 1,162.91
Silvio José Meza Rosales	Asesoría en Investigación Internacional y Relaciones Públicas.	14 de febrero de 2014	15 de Febrero del 2014	Un año	US\$ 1,162.91
Xóchilt Karina Prado Cerna	Analista del Centro de Documentación de la Dirección General Jurídica, Soberanía, y Territorio	14 de Febrero del 2014	15 de Febrero del 2014	Un año	C\$ 8,050.00
Cristhian Ivonne Pérez Porta	Asistente del Centro de Documentación de la Dirección General Jurídica, Soberanía, y Territorio	14 de febrero de 2014	15 de febrero de 2014	Un año	\$517.50
Claudio Antonio Arana	Asesoría para apoyo del equipo jurídico en el juicio contra Costa Rica para la Evaluación del Proyecto de Construcción de la carretera paralela al Río San Juan en temas ambientales.	19 de Febrero del 2014	20 de Febrero del 2014	Un año	US\$1,808.98

TERCERO: Estas contrataciones deberán ser formalizadas conforme las disposiciones contenidas en la Ley No. 737 para las contrataciones administrativas y se registrará por las normas del Ordenamiento Jurídico administrativo vigente para su registro y control.-

CUARTO: Incluir en el Expediente Administrativo todas las actuaciones que se realicen y dejar constancia expresa de esta Resolución en dicho expediente, para su posterior envío a la Contraloría General de la República.-

QUINTO: Estas Contrataciones deberán adaptarse en todos sus extremos a los principios generales, requisitos previos, derechos y obligaciones de las partes, los controles, Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la Ley de la Materia.-

SEXTO: La Dirección General de Asuntos Jurídicos, Soberanía y Territorio, será la encargada de verificar la correcta ejecución del objeto de las contrataciones, quien dispone con los recursos humanos y materiales para realizar esta tarea.-

SEPTIMO: Comunicar la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma.

OCTAVO: La presente Resolución surte sus efectos a partir de la presente fecha, publíquese en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, el catorce de Febrero del año dos mil catorce.- (f) **Samuel Santos López.**

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 9520 – M. 67079 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios y Marca de Comercio SIERRA MORENA, clases 37 y 42 Internacional, Exp. 2013-003540, a favor de Inversiones Sierra Morena Tres, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014103374 Folio 111, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9521 – M. 67079 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios y Marca de Comercio INVERSIONES SIERRA MORENA, clases 37 y 42 Internacional, Exp. 2013-003538, a favor de Inversiones Sierra Morena Tres, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014103372 Folio 109, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9522 – M. 67053– Valor C\$ 95.00

TAMARA PALMA AGUILAR, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AVIVA

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico anticonceptivo Levonorgestrel + Etinylestradiol.

Presentada: diez de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001333. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9523 – M. 67053 – Valor C\$ 95.00

TAMARA PALMA AGUILAR, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RENKA

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico anticonceptivo Estrógenos conjugados.

Presentada: diez de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001334. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9524 – M. 67053 – Valor C\$ 95.00

TAMARA PALMA AGUILAR, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RAASI

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico anticonceptivo Norgestrel + Etinylestradiol.

Presentada: diez de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001335. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9525 – M. 67053 – Valor C\$ 95.00

TAMARA PALMA AGUILAR, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DOLLIE-72

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico anticonceptivo Levonorgestrel.

Presentada: diez de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001336. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9531 – M. 67170 Valor C\$ 775.00

Francisco Javier Perez en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517 y 020122

Para proteger:

Clase: 25

Botas, botines, calzado de deporte, zapatillas y calzado.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001509. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9532 – M. 67169 Valor C\$ 775.00

Ernesto Enrique Rodriguez Hernández en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 030701 y 2601

Para proteger:

Clase: 25

Botas, botines, calzado de deporte, zapatillas y calzado.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001508. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9533 – M. 67143 - Valor C\$ 775.00

RENE ANTONIO RIVERA MOJICA, Apoderado (a) de INDUSTRIAS MAGAÑA L., SOCIEDAD ANONIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 010501

Para proteger:

Clase: 9

BASCULAS, CONTROLES PARA TV, LAMPARAS LED, BASCULA DE MESA Y DE COLGAR, PERILLAS, CALCULADORAS, BOMBILLO INCANDESCENTE, RELOJES DE PARED, ANTENAS DE ROTOR, ACCESORIOS DE INSTALACION DE AUDIO Y VIDEO, CONECCIONES DE AUDIO Y VIDEO.

Clase: 11

LICUADORAS, REPUESTO PARA LICUADORAS, MANGUERA PARA GAS, REPUESTOS PARA COCINA.

Clase: 12

CARRETAS, RUEDAS DE DIFERENTE MEDIDA PARA CARRETAS.

Clase: 16

LAMINAS ACERO INOXIDABLE.

Presentada: veintinueve de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000257. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9534 – M. 67143 - Valor C\$ 825.00

RENE ANTONIO RIVERA MOJICA, Apoderado (a) de INDUSTRIAS MAGAÑA L., SOCIEDAD ANONIMA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 6

CADENAS PARA PERRO.

Clase: 7

PULIDORAS.

Clase: 8

PALAS, PIOCHAS, AZADON, RAZOR, TALADROS.

Clase: 9

ANTENAS FIJAS PARA TV, CONTROLES PARA TV IML, REGULADORES DE GAS LPG, ELECTRODO, BASCULA DE MESA, ANTENAS DE BASE PARA TV, CABLE COAXIAL, CABLE PARA BOCINA.

Clase: 11

COCINA DE 2 QUEMADORES, COCINA DE 3 QUEMADORES, COCINA DE 4 QUEMADORES, COCINAS ELÉCTRICA, FOCO AHORRADOR 8000 HRS, LAMPARAS LED, QUEMADORES DE HIERRO, VALVULA PARA CILINDRO DE GAS, VALVULA PARA COCINA.

Clase: 17

CINTA TAPAGOTERA, MANGUERA PARA NINIEL Y DE JARDIN.

Clase: 21

VASOS PLASTICOS, HUACALES PLASTICOS, GANCHOS PLASTICOS PARA COLGAR ROPA, FRUTEROS PLASTICOS, MATAMOSQUITOS.

Presentada: veintinueve de enero, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-000258. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9526 – M. 67053 – Valor C\$ 95.00

TAMARA PALMA AGUILAR, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VALENTIA

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico Anticonceptivo Estradiol valerato.

Presentada: diez de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001337. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9527 – M. 67053 – Valor C\$ 95.00

TAMARA PALMA AGUILAR, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRO-DERM

Para proteger:

Clase: 5

Producto farmacéutico destinado para los hongos en las uñas bifonazol crema.

Presentada: diez de abril, del año dos mil catarte. Expediente. N° 2014-001338. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9528 – M. 67053 – Valor C\$ 95.00

TAMARA PALMA AGUILAR, Apoderado (a) de Neo Ethicals, S.A. de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VENUSTAS

Para proteger:

Clase: 3

Productos dermocosméticos.

Presentada: diez de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001339. Managua, diez de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9529 – M. 67112 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios y Marca de Comercio INVERSIONES SIERRA MORENA, clases 37 y 42 Internacional, Exp. 2013-003539, a favor de Inversiones Sierra Morena Tres, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, bajo el No. 2014103373 Folio 110, Tomo 328 de Inscripciones del año 2014, vigente hasta el año 2024.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua siete de Abril, del 2014. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

Reg. 9530 – M. 64174 – Valor C\$ 435.00

Miguel Angel Bonilla Toruño y Amalia Eugenia Solórzano Torres en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Para proteger:

Clase: 16

Revista.

Clase: 35

Publicidad.

Clase: 41

Educación, formación.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil catorce. Expediente. N° 2014-001504. Managua, veintinueve de abril, del año dos mil catorce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno. Registradora Suplente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 7215 – M. 2613188 – Valor C\$ 285.00

AUTORIZACION DE RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DEL PREESCOLAR MY LITTLE STEP A,B,C EN LA MODALIDAD DE EDUCACION INICIAL.

Nº. 26-2014.

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1º de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1º de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

C O N S I D E R A N D O**I**

Que él señor (a): KARLA IVETHE SUAZO MENDEZ con cédula de identidad 001-090279-0065R, como representante Legal del **PREESCOLAR MY LITTLE STEP A,B,C**, fue quien solicitó la autorización para funcionar en la modalidad de Educación Inicial, está ubicado Colonia Unidad del Propósito, frente a la Iglesia católica casa N° C511, distrito VI, Departamento de Managua.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar con las modalidades de Educación Inicial, llevando al día sus documentos y cumple con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE**I**

AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCION Nº 26-2014 del PREESCOLAR MY LITTLE STEP A,B,C, para funcionar en la modalidad de Educación Inicial, está ubicado Colonia Unidad del Propósito, frente a la Iglesia católica casa N° C511, del municipio de Managua, distrito VI, Departamento de Managua.

II

El **PREESCOLAR MY LITTLE STEP A,B,C**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

III

Cuando el **PREESCOLAR MY LITTLE STEP A,B,C**, decida realizar cierre total o temporal, deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo a ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulo No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

IV

Quedará sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Públicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el **PREESCOLAR MY LITTLE STEP A,B,C** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

VI

Cuando el **PREESCOLAR MY LITTLE STEP A,B,C**, se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en la Gaceta Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de retiro de la misma, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Dado en la Ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil catorce. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno. Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua. MINED.**

Reg. 7216 – M. 42148 – Valor C\$ 285.00

AUTORIZACION DE RESOLUCION DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESCOLAR MOMOTOMBO EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA REGULAR.

Nº. 39-2014.

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio de Educación de Managua, en uso de sus facultades y Atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 1º de Junio de 1998 y Publicada en la

Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1° de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el señor (a): MARIA LOURDES PREGO SACASA con cédula de identidad 001-130368-0048X como representante Legal del **CENTRO ESCOLAR MOMOTOMBO**, fue quien solicitó la autorización para funcionar en las modalidades de Educación Inicial y Primaria Regular, está ubicado: Residencial Vistas del Momotombo km 20 carretera Nueva a León, del Municipio Mateare del Departamento de Managua.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir actualización de resolución llevo a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar con las modalidades de Educación Inicial y de Primaria Regular, llevando al día sus documentos y cumple con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el Peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación, y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE

I

AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO CON RESOLUCION N°39-2014 del CENTRO ESCOLAR MOMOTOMBO para funcionar en las modalidades de Educación Inicial y Primaria Regular, está ubicado: Residencial Vistas del Momotombo km 20 carretera Nueva a León, del Municipio Mateare, del Municipio Managua, del Departamento de Managua.

II

El **CENTRO ESCOLAR MOMOTOMBO** queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la Supervisión de este solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencia a reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y secretaria docente.

III

Cuando el **CENTRO ESCOLAR MOMOTOMBO** decida realizar cierre total o temporal, deberá comunicar a la comunidad educativa del mismo y a esta Delegación Departamental por lo menos un

año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según acuerdo a ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados, en su capítulos No 4 Artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, libros de Matriculas, calificaciones, reparaciones y promociones, libros de visitas de personas importantes.

IV

Quedará sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de Septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el uniforme escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Públicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocara en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el **CENTRO ESCOLAR MOMOTOMBO** siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

VI

Cuando el **CENTRO ESCOLAR MOMOTOMBO** se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en la Gaceta Diario Oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de retiro de la misma, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Dado en la Ciudad de Managua a los treinta días del mes de marzo del año dos mil catorce. (F) **Sergio Gerardo Mercado Centeno. Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua. MINED.**

CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Reg. 7936 – M. 65471 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No.066-2014

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **WILLIAM OSWALDO GAITAN LOAISIGA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-050863-0045M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial **No. 080-2009**, emitido por el Ministerio de Educación, el dos de marzo del dos mil nueve, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el uno de marzo del año dos mil catorce. Garantía de Contador Público **GDC-8155** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el veintidós de marzo del dos mil catorce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1458** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **WILLIAM OSWALDO GAITAN LOAISIGA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el veintisiete de marzo del año dos mil catorce y finalizará el veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 7937 – M. 65541 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No.074-2014

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **CARLOS JOSE SILVA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número **287-081074-0000W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua a los nueve días del mes de julio del año mil tres, registrado con el Número: **492; Página: 246; Tomo: VII**; del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad, ejemplar de **La Gaceta No. 164** del veintinueve de agosto del año mil tres, en el que publicó certificación de su título; Garantía de Contador Público **GDC-8167** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los dos días del mes de abril del dos mil catorce y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil catorce.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3319** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CARLOS JOSE SILVA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el dos de abril del año dos mil catorce y finalizará el uno de abril del año dos mil diecinueve.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de abril del año dos mil catorce. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 8005 – M. 42587 – Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No.290-2013

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio, el Acuerdo Ministerial No. 371-2010 del cinco de agosto del año dos mil diez, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **DENIS ALBERTO MOLINA RIVERA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-021082-0015H**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de las Américas a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, registrado con el **Número: 824; Tomo: II**; del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad, ejemplar de **La Gaceta No. 25** del cuatro de febrero del año dos mil cinco, en el que publicó certificación de su título; Garantía de Contador Público No. **GDC-8017**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil trece y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los tres días del mes de diciembre del año dos mil trece.

II

Que conforme constancia emitida por el Licenciado Geovani Rodríguez Orozco, en su calidad de Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3253** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y habiendo cumplido el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **DENIS ALBERTO MOLINA RIVERA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el diecisiete de diciembre del año dos mil trece y finalizará el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciocho.

SEGUNDO: Envíese el original de la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su debida custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece. (f) **Héctor Mario Serrano Guillén, Director de Asesoría Legal.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 9535 – M. 67118 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud

LLAMADOA: LICITACIÓN SELECTIVA, No.39-04-2014, “COMPRA DE MEDICAMENTOS”

Fuente de Financiamiento: Rentas del Tesoro

El Ministerio de Salud (MINSa) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para proveer los bienes requeridos. Los

licitantes interesados pueden obtener la información completa en los siguientes portales:

www.minsa.gob.ni

www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

El último día para presentar ofertas es el día 13 de Mayo del 2014 de las 08:00 a.m. – 09:00 a.m. en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

(f) Lic. Ramón Cortés Mayorga. Director General División de Adquisiciones

Fecha de Publicación: 30 de Abril del año 2014.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y CREDITO PÚBLICO**

Reg. 7939 - M 65650 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 04-2014**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que mediante sentencias dictadas por autoridades judiciales competentes, se ordenó al Estado de la República de Nicaragua, pagar en concepto de liquidaciones laborales e indemnizaciones, sumas de dinero a favor de ex trabajadores provenientes de diferentes instituciones del sector público, beneficiados por sentencias judiciales pasadas en autoridad de cosa juzgada.

II

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió dictamen legal positivo con referencia DAL-0148-03-14 de fecha 18 de Marzo del año 2014, sobre la obligación del Estado de la República de Nicaragua, indicando dar cumplimiento a lo ordenado en las sentencias dictadas a favor de siete (07) ex trabajadores provenientes de diferentes instituciones del sector público, de conformidad a lo establecido en el Arto. 167 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el arto. 48 de la Ley No. 477, “Ley General de Deuda Pública” y arto. 52 del Decreto 02-2004, “Reglamento de la Ley General de Deuda Pública”.

III

Que la Procuraduría General de la República de Nicaragua, emitió dictamen legal positivo en los casos sometidos a su consideración, confirmando que por mandato constitucional los fallos y resoluciones de los tribunales y jueces son de ineludible cumplimiento por lo que no queda más que el Estado de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumpla lo ordenado en la vía judicial, mediante el procedimiento establecido en el arto.

48 de la Ley 477 “Ley General de Deuda Pública” y el arto. 52 de su Reglamento.

IV

Que el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en Sesión Ordinaria del día 26 de Marzo del año 2014, contenida en Acta No. 363 por unanimidad de votos, resolvió recomendar la incorporación y registro parcial de deuda correspondiente al pasivo laboral del Estado de la República de Nicaragua por sentencias judiciales laborales ejecutoriadas, a favor de siete (07) ex trabajadores provenientes de diferentes instituciones del sector público por un monto total de **Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco Córdobas con 21/100 (C\$2,646,975.21)**, suma aprovisionada en la Ley No. 851, “Ley Anual de Presupuesto General de la República 2014”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238 del 16 de Diciembre de 2013, bajo el concepto “Amortización del Servicio de la Deuda Pública Interna Año 2014”, que contiene la partida presupuestaria denominada “*Indemnización Laboral*”, por el monto total de Cincuenta Millones de Córdobas Netos (C\$50,000,000.00).

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren el arto. 21 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 del día 03 de junio del año 1998; el arto. 113 numeral 7 del Decreto No. 25-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 91 y 92 del once y doce de mayo del dos mil seis; el arto. 167 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, el arto. 48 de la Ley No. 477, “Ley General de Deuda Pública” publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 236 del día 12 de diciembre del año 2003, el Artículo 52 del Decreto No. 2-2004, Reglamento de la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del día 30 de enero del año 2004; Ley No. 851, “Ley Anual de Presupuesto General de la República 2014”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238 del 16 de Diciembre de 2013, y conforme sentencias judiciales laborales ejecutoriadas.

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Dirección General de Crédito Público, para que Registre como Deuda Pública Interna de la República de Nicaragua la cantidad de **Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Cinco Córdobas con 21/100 (C\$2,646,975.21)**, a favor de siete (07) ex trabajadores provenientes de diferentes instituciones del sector público, beneficiados por mandato judicial, cuyo listado anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección General de Crédito Público la aprobación del comprobante único contable (CUC) para devengar los créditos presupuestarios a favor de los siete (07) ex trabajadores provenientes de diferentes instituciones del sector público, favorecidos por las sentencias judiciales comprendidas en el presente Acuerdo.

TERCERO: Autorizar a la Tesorería General de la República, emitir cheque fiscal conforme comprobante único contable (CUC) aprobado por la Dirección General de Crédito Público de acuerdo con los términos de cada una de las sentencias judiciales objeto del presente Acuerdo, considerando el monto neto a pagar conforme

liquidación final emitida por las correspondientes instituciones del sector público, comprendidas en el presente Acuerdo, asimismo emitir cheque a favor de la Dirección General de Ingresos (DGI), por el monto total de las deducciones de impuesto sobre la renta (IR) realizadas; cheque a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), por el monto total en concepto de aporte patronal y deducciones efectuadas por cotización laboral y emitir cheque a favor de quien corresponda, en concepto de otras deducciones legales.

CUARTO: La Tesorería General de la República del Ministerio de Hacienda y Crédito Público entregará el cheque fiscal al beneficiado previa suscripción del correspondiente finiquito ante la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República y presentación de los siguientes documentos:

- a. Cédula de Identidad Ciudadana.
- b. Testamento o Certificación de Declaratoria de Herederos en caso que el beneficiado hubiere fallecido.
- c. Testimonio de Escritura Pública de Poder de Representación Legal en su caso.

QUINTO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil catorce.(f) **Meyling Inés Dolmuz Paiz.** Ministra por la Ley.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 7942

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **410** se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 059-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 059-2014 PJMEFCCA, Managua siete de Marzo del año dos mil catorce**, las ocho y diez minutos de la mañana, en fecha veinte de Febrero del año dos mil catorce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL LA GRAN CHINA R.L.(COOMULGRANCHI.R.L.)** Constituida en la Comunidad de Llanos de pacaya domicilio social en el municipio de San Marcos, departamento de Carazo. Se constituye a las nueve de la mañana del día veinticuatro de Agosto del año dos mil trece. Se inicia con veinticuatro (24) asociados, diecisiete (17) hombres, siete (7) mujeres, con un capital suscrito de C\$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$1,200.00 (Un mil doscientos córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL LA GRAN CHINA R.L. (COOMULGRANCHI. R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **EDDER JOSE BALDELOMAR BLANCO**; Vicepresidente (a): **ROSALBA CRUZ ACOSTA**; Secretario (a): **OMAR ANTONIO LOAISIGAMATUS**; Tesorero (a): **BENITO ABAD NAVARRETE**

RODRIGUEZ; Vocal: NORA DEL SOCORRO GONZALEZ AGUILAR. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (f) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

Reg. 7943

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 411 se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 060-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 060-2014 PJMEFCCA, Managua siete de Marzo del año dos mil catorce**, las ocho y veinte minutos de la mañana, en fecha veinte de Febrero del año dos mil catorce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL RETIRADOS DE ONAR MASAYA R.L.(COOMULROMA R.L.)** Con domicilio social en el municipio de Masaya, departamento de Masaya. Se constituye a las cuatro de la tarde del día veintidós de Octubre del año dos mil once. Se inicia con treinta y uno (31) asociados, veintiocho (28) hombres, tres (3) mujeres, con un capital suscrito de C\$31,000.00 (Treinta y un mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$7,750.00 (Siete mil setecientos cincuenta córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL RETIRADOS DE ONAR MASAYA R.L.(COOMULROMA R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **EDUARDO JOSE FONSECA HERNANDEZ;** Vicepresidente (a): **ROGER SALVADOR CARDENAS SERRANO;** Secretario (a): **RODRIGO ALONSO ABURTO ABURTO;** Tesorero (a): **ISIDRO JOSE SOZA AGUIRRE;** Vocal: **MARIA MERCEDES CUADRA MARENCO.** Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los siete días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (f) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

Reg. 7945

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 413 se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 062-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 062-2014 PJMEFCCA, Managua Once de Marzo del año dos mil catorce**, las nueve y cincuenta minutos de la mañana, en fecha veintiséis de Febrero

del año dos mil catorce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PROCESADORES MINEROS ARTESANALES DE LA LIBERTAD CHONTALES R.L.(COOPROMALICH.R.L.)** Con domicilio social en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales. Se constituye a las ocho de la mañana del día catorce de Octubre del año dos mil doce. Se inicia con cuarenta y dos (42) asociados, treinta y siete (37) hombres, cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C\$92,400.00 (Noventa y dos mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$23,100.00 (Veintitrés mil cien córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PROCESADORES MINEROS ARTESANALES DE LA LIBERTAD CHONTALES R.L.(COOPROMALICH.R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **JUAN CARLOS CHAVARRIA MORALES;** Vicepresidente (a): **LEOPOLDO MARIN URBINA;** Secretario (a): **PABLO EMILIO MARTINEZ LOPEZ;** Tesorero (a): **OSCAR FELIPE SUAREZ RIVERA;** Vocal: **FELIX ALEJANDRO MATUS MENDOZA.** Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (f) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

Reg. 7946

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 414 se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 063-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 063-2014 PJMEFCCA, Managua Once de Marzo del año dos mil catorce**, las diez y cuarenta minutos de la mañana, en fecha treinta y uno de Octubre del año dos mil trece, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL PENSANDO EN EL FUTURO R.L. (COOPMUPENFU R.L.)** Con domicilio social en el municipio de Rancho Grande, departamento de Matagalpa. Se constituye a las diez de la mañana del día diez de Septiembre del año dos mil trece. Se inicia con veintiuno (21) asociados, cero (0) hombres, veintiuno (21) mujeres, con un capital suscrito de C\$2,100.00 (Dos mil cien córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,100.00 (Dos mil cien córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL PENSANDO EN EL FUTURO R.L. (COOPMUPENFU R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **RAQUEL SUSANA ARAUZ CASTRO;** Vicepresidente (a): **FRANCISCA ROMERO SALGADO;** Secretario (a): **AMPARO DEL SOCORRO MARTINEZ MATAMORO;** Tesorero (a): **YELBA SALGADO TERSERO;** Vocal: **DORA MARIA MARTINEZ GONZALEZ.** Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los

interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (F) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

Reg. 7947

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 415 se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 064-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 064-2014 PJMEFCCA, Managua Once de Marzo del año dos mil catorce**, las once y diez minutos de la mañana, en fecha tres de Marzo del año dos mil catorce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL HIJOS DEL MUSUN R.L. (COMHMUS.R.L.)** Con domicilio social en el municipio de Rio Blanco, departamento de Matagalpa. Se constituye a las diez de la mañana del día once de Agosto del año dos mil trece. Se inicia con cuarenta y uno (41) asociados, veinticinco (25) hombres, dieciséis (16) mujeres, con un capital suscrito de C\$12,300.00 (Doce mil trescientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$7,640.00 (Siete mil seiscientos cuarenta córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL HIJOS DEL MUSUN R.L. (COMHMUS.R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **JORGE ALBERTO AMADOR JIRON**; Vicepresidente (a): **JOSE MAXIMINO CANTILLANO MENDEZ**; Secretario (a): **JUAN PABLO SALMERON BARRERA**; Tesorero (a): **JENNY DE LOS ANGELES MENDOZA GARCIA**; Vocal: **EFRAIN HERNANDEZ MARTINEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (f) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

Reg. 7948

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 416 se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 065-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 065-2014 PJMEFCCA, Managua Once de Marzo del año dos mil catorce**, las once y cuarenta minutos de la mañana, en fecha veintiuno de Febrero del año dos mil catorce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL**

VISION LAS ENRAMADAS R.L.(COOMULVI R.L.)

Constituida en la Comunidad Las Enramadas domicilio social en el municipio de Ticuantepe, departamento de Managua. Se constituye a las dos de la tarde del día veintitrés de Septiembre del año dos mil trece. Se inicia con dieciséis (16) asociados, cuatro (4) hombres, doce (12) mujeres, con un capital suscrito de C\$16,000.00 (Dieciséis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$4,000.00 (Cuatro mil córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTIFUNCIONAL VISION LAS ENRAMADAS R.L.(COOMULVI R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **ERCILIA YSABELLOPEZ VILLALOBOS**; Vicepresidente (a): **BLANCA ROSA VEGA SILVA**; Secretario (a): **ELVIN RENE AYERDIS DIAZ**; Tesorero (a): **ROBERTO JOSE CABRERA PARRAS**; Vocal: **EDELMA LORENA DIAZ CACERES**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los once días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (f) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

Reg. 7949

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio 417 se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 066-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 066-2014 PJMEFCCA, Managua Catorce de Marzo del año dos mil catorce**, las nueve y treinta y ocho minutos de la mañana, en fecha doce de Marzo del año dos mil catorce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TEXTIL VESTUARIO DON EDUARDO R.L. (COOTEXVESED, R.L.)** Con domicilio social en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega. Se constituye a la una de la tarde del día veintitrés de Mayo del año dos mil trece. Se inicia con veintitrés (23) asociados, dieciocho (18) hombres, Cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C\$18,400.00 (Dieciocho mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$4,600.00 (Cuatro mil seiscientos córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TEXTIL VESTUARIO DON EDUARDO R.L. (COOTEXVESED, R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **DOMINGO AVILIO ARMAS GOMEZ**; Vicepresidente (a): **RAYMUNDO RENE BRICEÑO MONTES**; Secretario (a): **ROBERTO VIDAL BARBA**; Tesorero (a): **FRANCISCO ADOLFO LOPEZ LOPEZ**; Vocal: **ROSA MARIA CHEVEZ**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados,

archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (f) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

Reg. 7950

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **418** se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 067-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 067-2014 PJMEFCCA, Managua Catorce de Marzo del año dos mil catorce**, las nueve y cincuenta y ocho minutos de la mañana, en fecha tres de Marzo del año dos mil catorce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SEMILLAS Y GRANOS PARA LA VIDA R.L. (COMUSEGRAV. R.L.)** Constituida en la Comunidad San José de Pire, municipio de Condega, departamento de Estelí. Se constituye a las diez de la mañana del día nueve de Diciembre del año dos mil trece. Se inicia con veintiocho (28) asociados, diez (10) hombres, dieciocho (18) mujeres, con un capital suscrito de C\$14,000.00 (Catorce mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,500.00 (Tres mil Quinientos córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SEMILLAS Y GRANOS PARA LA VIDA R.L. (COMUSEGRAV. R.L.)** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **JULIO CESAR LIRAGONZALEZ**; Vicepresidente (a): **YOKASTHA VERENICE CALERO PERALTA**; Secretario (a): **ALBA NUBIA TALAVERA VILLAREYNA**; Tesorero (a): **ALCIDES DE JESUS HERNANDES PERALTA**; Vocal: **AURA VELIA IGLESIAS RIVERA**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (F) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

Reg. 7951

Que en el Tomo I del **Libro de Resoluciones** que lleva la Dirección de Registro y Control del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en el folio **419** se encuentra la **RESOLUCIÓN N°. 068-2014 PJMEFCCA**, la que integra y literalmente dice: **RESOLUCIÓN N°. 068-2014 PJMEFCCA, Managua Catorce de Marzo del año dos mil catorce**, las diez y Cuarenta y uno de la mañana, en fecha Catorce de Febrero del año dos mil catorce, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **UNION**

DE COOPERATIVAS DE PRODUCTORES DE PAPA DE LA REGION NORTE "CONAPAPA", R.L. Constituida en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega. Se constituye a las diez de la mañana del día Once de Febrero del año dos mil Catorce. Se inicia con Siete (7) cooperativas Socias: **1. COOPERATIVAMULTISECTORIAL SOPROCOM, R.L Resolución No. 664-2009, 2. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PADRE ODORICO D" ANDREA, R.L. Resolución No. 350-96, 3. COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO EL TRIUNFO, R.L. Resolución No. 25-95, 4. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES PRODUCTORES DE PAPAS DEL NORTE R.L.(COOPPANOR R.L.) Resolución No. 3021-2007, 5. COOPERATIVA AGROPECUARIA BONICHE EL VOLCAN, R.L. Resolución No. 830-2009, 6. COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TRESPINOS R.L.(COOSEMULTP, R.L.) Resolución No. 3027-2007, 7. COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CREDITO Y SERVICIO PRODUCTORES DE PAPAS DEL NORTE, R.L. Resolución No. 2388-93** con un capital suscrito de C\$70,000.00 (Setenta mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$17,500.00 (Diecisiete mil Quinientos córdobas netos) Esta Dirección, previo estudio lo declaro procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **UNION DE COOPERATIVAS DE PRODUCTORES DE PAPA DE LA REGION NORTE "CONAPAPA", R.L.** Con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **BISMARCK ANTONIO MEZA BLANDON**; Vicepresidente (a): **ALEJANDRO MONTENEGRO ZELEDON**; Secretario (a): **FRANCISCO JOSE MUÑOZ ALBIR**; Tesorero (a): **ABIEZER ELIETH HERRERA BLANDON**; Primer Vocal: **FRANCISCO CORRALES GOMEZ**; Segundo Vocal: **PEDRO NOE CENTENO ZELAYA**; Tercer Vocal: **GABINO DEL ROSARIO LOPEZ MONTENEGRO**. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Ilegible perteneciente a **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil catorce. (f) **Lic. Ninoska Del S. Turcios Chavarría, Directora de Registro y Control.**

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 9536 – M. 67095 – Valor C\$ 190.00

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA No. 015-2014

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" informa que la convocatoria para la Licitación Selectiva No. 015-2014 "Construcción de edificio de oficinas de ENACAL Filial Estelí", está disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y Nota de Aviso en la página Web de ENACAL de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, lunes 28 de abril de 2014

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera. Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**

**CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA
No. 016-2014**

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con lo indicado en los artículos 98 y 99 del Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" informa que la convocatoria para la Licitación Selectiva No. 016-2014 "Adquisición de Chaquetas manga larga para personal de ENACAL", está disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni y Nota de Aviso en la página Web de ENACAL de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, lunes 28 de abril de 2014

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera. Directora de Adquisiciones e Importaciones. ENACAL

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 5451 – M. 59844 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 37, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FERMÍN URIEL ESTRADA GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue, el Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 12 de diciembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5710 – M. 60620 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 60, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUCÍA LISSETTE SÁNCHEZ BALMACEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue, el Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. 5711 – M. 60715 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 68, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NÉSTOR ANTONIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue, el Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 10 de marzo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. 5712 – M. 60604 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 414, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO DANILO PADILLA NAJAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue, el Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. 5713 – M. 60656 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 252, tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

GERAL GIOVANNI BUSTAMANTE CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Matemática Educativa y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán, el Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de noviembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. 5714 – M. 60658 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 225, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:

REYNA MARÍA GONZÁLEZ GÓMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, POR TANTO: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media, mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue, el Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro. UNAN-LEÓN.

Reg. 5718- M.- 60629 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 130, en el folio 130, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 130. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que

literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

SOLANHY JULISSA GARCÍA TOLEDO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, POR TANTO: le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de julio del año dos mil trece. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 130, Folio 130, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de julio del año 2013.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de julio del año dos mil trece. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de julio del año dos mil trece. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 5719- M.- 60631 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 128, en el folio 128, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 128. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

WILLIAMS MISSAEL NICARAGUA AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, POR TANTO: le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua al primer día del mes de diciembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 128, Folio 128, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 1 de diciembre del año 2012.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil doce. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua primero de diciembre del año dos mil doce. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 5720 - M.- 60685 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 019, en el folio 019, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 019. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

AMY ROSANA PICADO URRUTIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 019, Folio 019, Tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2013." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 5729 – M. 60846 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4134, Página 029, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR GÓMEZ BENAVIDES Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado

correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, seis de marzo del 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 5730 – M. 60945– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 2740, Página 191, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

OSCAR JAVIER VARELA OSEJO. Natural de Somotillo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, cinco de febrero de 2014. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI

Reg. 5731 – M. 61061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 339, Página 170, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ING. ROLANDO BENITO CASTILLO. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académico por el Centro de Investigación y Estudios Medio Ambiente, (CIEMA). para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Maestro en Ingeniería Ambiental**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treintiún días del mes de enero del año dos mil catorce. Rector de la Universidad: Arq. Víctor Emilio Arcia Gómez. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, veintiún días del mes de febrero del año dos mil catorce (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 5732 – M. 61042 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000298, Tomo No. 08, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

REYNA ISABEL ACOSTA BETETA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil trece. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 187, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

REYNA ISABEL ACOSTA BETETA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil trece. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. 5733 – M. 60886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 019, Tomo No. 07, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

IVANIA PATRICIA CARDOZA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los catorce días del mes de diciembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad: Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Dr. Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de Mayo del dos mil trece. (f) José Moreira Rojas. Directora de Registro Académico.

Reg. 5734 – M. 60858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 259, Asiento N° 550, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VERÓNICA HERRERA RODRÍGUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Lic. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 5735 – M. 62015 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 259, Asiento N° 551, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARDDY CHEKENIA ARISTA VÁSQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, en Mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico UNN.

Reg. 5736 – M. 62017 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 259, Asiento N° 551, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA LUCILA ARAYA PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología, con mención en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. Ing. Everth Rivas Bejarano, Rector. Ing. Manuel Alemán González, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 5737 – M. 60949 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 75, Partida 3,505, Tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su

cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JOHANA XAVIERA PEREZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veinticinco días del mes de enero del año dos mil caotrc. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 5738 – M. 61032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 11, Partida 3,377, Tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

REYNA LUCIA VANEGAS FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Tecnología Médica”.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los doce días del mes de octubre del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. José Esteban Sequeira. El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, doce días del mes de octubre del año dos mil trece. (f) Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector de la Universidad.

Reg. 5739 - M 61059 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 25, Tomo: I, Asiento: 313, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”, POR CUANTO:**

GLORIA LISBETH TALAVERA FLETES, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los diez y seis días del mes de julio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González. Buitrago (f) Msc. José Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. 5740 - M 61096 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 19, Tomo: I, Asiento: 211, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES(UCSER)”**, **POR CUANTO:**

ELBA JUNIETH HUDIEL ESCORCIA, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Enfermería, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assng González Buitrago. (f) Msc. José Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. 5741 - M 61058 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 25, Tomo: I, Asiento: 306, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y ENERGÍAS RENOVABLES (UCSER)”**, **POR CUANTO:**

JORGE ENGELS PEREZ CALDERON, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bioanálisis Clínico, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de la Salud y Energías Renovables (UCSER), **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la República de Nicaragua le conceden.

Dado en la Ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua a los diez y Seis días del mes de julio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad: Msc. José Antonio González Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang González Buitrago. (f) Msc. José Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. 5742 – M. 60832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 481, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YESICA NOHEMÍ RAYO AGUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O.Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 22 de abril de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5743 – M. 60850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 368, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN ELIZABETH BAQUEDANO RODRÍGUEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdían. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 12 de junio de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5744 – M. 60898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 86, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MEYSEL VIRGINIA ROJAS BALDELOMAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5745– M. 60904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 238, tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KAREN ANTONIA SILVA GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5746 – M. 60943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 496, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EL DOCTOR HENRY GILBERTO PICADO PALACIO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 27 de noviembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5747 – M. 61089 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 86, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que

esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA VALESKA RAMÍREZ DELGADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 10 de marzo de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5748 – M. 61044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 496, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NIDIA MERCEDES BETANCO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 5749 - M. 60892 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 330, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RAMIRO ARNOLDO FONSECA SOLÓRZANO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-120286-0055Y, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Electrónica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 5750 M. 60929 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 323, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

RICARDO MERCEDES COLLADO RÍOS Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-020586-0006P, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 5751 - M. 60941 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 394, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

EL DOCTOR JOSÉ RAMÓN SILVA SALMERÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 5752 - M. 60962 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la

página 85, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ALDO DE JESÚS CASTILLO CERNA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 441-200951-0004Y ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 5753 - M. 60954 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 335, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ELBA RAQUEL ALEGRÍA ESPINOZA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-260986-0033B ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 3 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 5754 - M. 61023 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 250, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JOEL JOSÉ ORTIZ RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 408-270978-0000P ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación**

Media en Ciencias Sociales. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 5757 - M. 61072 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 144, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

PATRICIA DE LA CONCEPCIÓN PORTOCARRERO DETRINIDAD, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 30 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 152, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

PATRICIA DE LA CONCEPCIÓN PORTOCARRERO DETRINIDAD, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 30 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 5755 - M. 61047 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 362, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NELSON VICENTE ZAMBRANA MOLINA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-290386-0010T ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Filología y Comunicación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 7 de marzo del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 57756 - M. 61067 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 45, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YEIMIN ASQUENA MARTÍNEZ CALDERÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 2 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 5758 - M. 61056 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 362, tomo II, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SAYDA ESPERANZA MONTENEGRO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Mayo del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González R.”.

Es conforme, Managua, 19 de mayo de 2009. (f) Director.

Reg. 5759 – M. 60874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 368, tomo XII, partida 10706, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO**

KAMIL ROBERTO JORGE PÉREZ. Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de septiembre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil trece. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 5760 - M 60908 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académica de la UNIVERSIDAD JUAN PABLO II, certifica que en el libro de registro de títulos de la Carrera de Licenciatura en Humanidades con Mención en Filosofía, se inscribió mediante Folio: F-003 Número 15, tomo I el título a nombre de:

MARIO ARMANDO GARCIA MATA, Quien se identifica con Cédula de Identidad Número 241-100187-0008F, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce. Presidente Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon Rector Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante. Secretaria Académica, Doctora Glenda Marcia

Reyes Álvarez. Secretaria Registro Académico, Martha Eugenia Aguirre Bustamante (f) Dra. Glenda Marcia Reyes, Secretaria Académica.

Reg. 5761 – M. 60992 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el N° 4296, Acta No. 25 Tomo IX, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

EDWIN HORACIO TREMINIO RUÍZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 27 días del mes de mayo del doce. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 27 de mayo del 2012. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 5762 - M 60186 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académica de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el libro de registro de títulos de la facultad de Licenciatura en Humanidades, se inscribió mediante número 19 página 003 tomo I el título a nombre de:

REYNALDO PAZ CRUZ, Quien se identifica con Cédula de Identidad Número 451-220878-0002W, que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Teología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de agosto de dos mil trece. Presidente Monseñor Paul Ervin Schmitz Simon Rector, Pbro. Víctor Manuel Rivas Bustamante Secretaria Académica, Doctora Glenda Marcia Reyes Álvarez Secretaria Registro Académico, Martha Eugenia Aguirre Bustamante. Dra. Glenda Marcia Reyes, Secretaria Académica.

Reg. 5763 - M.- 60958 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo N°. I Folio N°. 011 Número Perpetuo 057 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice **la UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

HOWARD JEFFRY MARADIAGA MARTÍNEZ Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**, le extiende el Título De: **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil doce. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano De La Facultad: Ing. Guillermo Jacoby Salazar.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de diciembre de dos mil doce. (f) Lic. Edwin Calero Velásquez Director de Registro y Control Académico.

Reg. 5764 – M. 60931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 3044, Folio 917, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

CLAUDIA MAGALY ROMERO SALGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ingeniería y Computación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del 2013. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, 14 de marzo del 2014. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 5765 – M. 61049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 20, Folio 016, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO.**

JEANET DEL SOCORRO CALERO GARCÍA, Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

vigentes, **POR TANTO** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2013. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Msc. Susy Duriez González. El Decano: Ing. Sandra Villalobos. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. 5766 – M. 61109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 160, Página 004, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNALADO ANTONIO AGUIRRE PONCE. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil trece. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Naima Meza Dávila. (f) Lic. Maelia Celeste Divo González. Directora de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 5767 – M. 60994 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la página 284, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

LISBETH DIESEN KALLYNGHAM. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes abril del año 2010. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo. El

Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc, Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 09 de abril del 2010. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 5769- M.- 60923 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 123, en el folio 123, la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 123. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

VERÓNICA CECILA BALTODANO COREA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales Magna Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del año dos mil trece. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 123, Folio 123, Tomo XXVII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 06 de diciembre del año 2013.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. Firma ilegible. Msc Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua seis de diciembre del año dos mil trece. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 5768- M.- 61085 - Valor C\$ 145.00

AVISO

La Universidad Autónoma de Nicaragua, León (**UNAN-LEÓN**), informa que ha solicitado la Reposición de Título de **DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**; extendido por esta Universidad el días catorce de diciembre del año dos mil seis, a nombre del **MARIO JOSÉ BALNCO CHAVARRÍA**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Marzo del años dos mil catorce. (f) Sonia Ruiz Sequeira Secretaria General.

Reg.5889 – M. 142395310– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0177, Partida N° 8573, Tomo N° V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CRUZ MIREYA MEDAL RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz El Secretario General, Miguel Ángel Ruiz Vicario s.j. El Decano de la Facultad, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintiocho de mayo del año dos mil cinco. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5890 – M. 1423776 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0988, Partida N° 5024, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JACKELINE LÓPEZ ALVAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de agosto del año dos mil. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barriá, s.j. El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz. El Decano de la Facultad, Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, once de agosto del año dos mil. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5891 – M. 142438115 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0269, Partida N° 6586, Tomo N° IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DONALD JOSÉ ORDEÑANA CERDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil uno. El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barría, s.j. El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz. El Decano de la Facultad, Alvaro José Pota Balladares.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diecisiete de agosto del año dos mil uno. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5892 – M. 142441285 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0544, Partida N° 16123, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

OSYRIS ANANCA GONZÁLEZ RAMÍREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5893 – M. 2418926 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0545, Partida N° 16124, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JAMILET DEL SOCORRO RUIZ CALERO. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5894 – M. 1361333 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0545, Partida N° 16125, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ARIEL FERNANDO LINARTE FERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5895 – M. 2401859 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0548, Partida N° 16130, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

AMIR ISRAEL CARRILLO SOLÍS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5896 – M. 2437573 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0548, Partida N° 16131, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BERTHA MARÍA MONTERREY CARRILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5897 – M. 2412434 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0549, Partida N° 16132, Tomo N° VIII, del

Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CIRO ISAAC CRUZ AMADOR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5898 – M. 2444519 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0549, Partida N° 16133, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GILMA PATRICIA PAYÁN RIVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tersilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5899 – M. 2441862 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0550, Partida N° 16134, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

NESBONY GILMA MONTENEGRO IZAGUIRRE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5900 – M. 2404597 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0550, Partida N° 16135, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

BARBARA ANDRE LÓPEZ ANDRADE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniera en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5901 – M. 2435588 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0551, Partida N° 16136, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JESSICA PAMELA HERNÁNDEZ DUARTE. Natural de Alajuela, República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental**.

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del dos mil catorce. Directora.

Reg. 5902 – M. 2449992 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0546, Partida N° 16126, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ERICK DANIEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5903 – M. 2394872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0546, Partida N° 16127, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RENÉ ANTONIO TALAVERA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5904 – M. 2454910 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0547, Partida N° 16128, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SERGIO BALLADARES CASTILLO. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5905 – M. 2439568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0547, Partida N° 16129, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SIDNEY GEORLENE KNAUTH. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El

Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5906 – M. 01283731 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0551, Partida N° 16137, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CLAUDIALORENATIJERINO SARRIA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5907 – M. 2435201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0552, Partida N° 16138, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KEYVIS PAOLA LÓPEZ MAIRENA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5908 – M. 2405293 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0552, Partida N° 16139, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

THANIA MARGARITA GUTIÉRREZ PACHECO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5909 – M. 2383306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0522, Partida N° 16079, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER MONTENEGRO REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5910 – M. 2389740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0523, Partida N° 16080, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ ROBLES LÓPEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5911 – M. 2368956 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0523, Partida N° 16081, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LUIS CARLOS ALVAREZ TORRES. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero en Calidad Ambiental**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Manda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5912 – M. 2370292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0524, Partida N° 16082, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VIVIAN LUCÍA BARBOZA LÓPEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amada del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5913 – M. 2028390 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0524, Partida N° 16083, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YADIRADE LOS ÁNGELES AMPIE ESCALANTE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Manda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5914 – M. 2383200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana certifica que: bajo el Folio N° 0525, Partida N° 16084, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VILMA AMANDA AGUINAGA VALLE. Natural de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Directora.

Reg. 5915 – M. 2380923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0525, Partida N° 16085, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

XOCHILT JHAVE JIMÉNEZ SOLÍS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5916 – M. 2367460 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0526, Partida N° 16086, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad

Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CRISTABEL YESSENIA ALVARADO SALGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social con mención en Relaciones Públicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5917 – M. 2146835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0526, Partida N° 16087, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA ESPERANZA ROQUE GARCÍA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Manda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5918 – M. 2385211 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0527, Partida N° 16088, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el

Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

RITA DEL SOCORRO FLETES ZAMORA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Gievera S.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5919 – M. 2268765 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 287, Partida N° 1971, Tomo N° II, del libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

KAROLALISBETH SIRIAS SOLÍS, el Título de **Especialista en Asesoría Jurídica Empresarial**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Especialización correspondiente y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Ismael Manuel Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero de dos mil catorce. (f). Directora.

Reg. 5920 – M. 2436057 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0987, Partida N° 8019, Tomo N° IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

TANIA MASSIEL ABURTO GONZÁLEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Federico Sanz y Sanz, s.j. El Secretario General Miguel Ángel Ruiz Vicario, s.j. El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintisiete de mayo del año dos mil cuatro. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5921 – M. 2432195 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0553, Partida N° 16140, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EVAMIRIAM EMILIA ZEAS DELGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad Iris de los Angeles prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5922 – M. 2403363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 070, Partida N° 0727, Tomo N° II, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ MIRANDA INESTROZA. Natural de Las Sabanas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Humanidades y Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. La Decana, Iris de los Angeles prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del dos mil catorce. Directora.

Reg. 5923 – M. 2358551 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 359, Partida N° 1657, Tomo N° II, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA ISTMANIA MOROSI MENICUCCI. el Título de **Máster en Gestión del Talento Humano en las organizaciones** por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles prado..

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del dos mil catorce. Directora.

Reg. 5924 – M. 2358556 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 360, Partida N° 1658, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

CAROL MORALES NARVÁEZ, el Título de **Máster en Gestión del Talento Humano en las Organizaciones**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del dos mil catorce. Directora.

Reg. 5925 – M. 2306180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 360, Partida N° 1659, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

WALTER JERÓNIMO CALDERÓN RAMÍREZ, el Título de **Master en Políticas Sociales, Derechos y Protagonismo de Niños, Niñas y Adolescentes**. Por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles prado..

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veinte de febrero del dos mil catorce. Directora.

Reg. 5926 – M. 2434049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0540, Partida N° 16114, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARTHA AUXILIADORA LAGUNA PÁVON. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5927 – M. 2388037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0528, Partida N° 16090, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

IVOLL URIEL PÉREZ CALERO Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5928 – M. 2416794 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0530, Partida N° 16094, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARVIN GUILLERMO LARA HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5929 – M. 1423779 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0531, Partida N° 16096, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FERNANDO PATRIC RIVAS JUÁREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j .. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5930 – M. 2402675 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0531, Partida N° 16097, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

HILDAPATRICIA PALMA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j .. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5931 – M. 2392981 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0532, Partida N° 16098, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CINTHYA VALESKA MAYORGA MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j .. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5932 – M. 2160830 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0532, Partida N° 16099, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ERNESTO JOSÉ ZAMBRANA DETRINIDAD. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j .. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Aráuz Ulloa.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5933 – M. 2399234 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio N° 0538, Partida N° 16110, Tomo N° VIII, del libro de Registro de

Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DELVIA LUISA ANGUINAGA AYESTA. Natural de Rosita, Región Autónoma del Atlántico Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero de dos mil catorce. Directora.

Reg. 5934 – M. 1931978 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0538, Partida N° 16111, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

VIDA MARINA CRAIG GONZALEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a)

Reg. 5935 – M. 2414135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0539, Partida N° 16112, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CLAUDIA ODETH GONZÁLEZ SILVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Aplicada.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a)

Reg. 5936 – M. 2380694 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0539, Partida N° 16113, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LETICIA MARÍA MUNGUÍA PARAJÓN. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a)

Reg. 5937 – M. 2402103 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0540, Partida N° 16115, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CARLOS MANUEL ESPINOZA HIDALGO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios

de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Tersilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a)

Reg. 5937 – M. 24285272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0541, Partida N° 16116, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ELOY MARIANO PALLAVICINI SILVA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Tersilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a)

Reg. 5939 – M. 2392707 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0541, Partida N° 16117, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

IRVING ALBERTO MEDINA ROCHA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnologías de la Información**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Tersilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a)

Reg. 5940 – M. 1929331 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que: bajo el Folio No. 070, Partida No. 0726, Tomo No. II, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JAVIER GERARDO ANGULO JIMÉNEZ. Natural de San José República de Costa Rica, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora.

Reg. 5941 – M. 2391310 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0533, Partida N° 16100, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

EDWIN JOSÉ CARBALLO REYES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Tersilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Directora (a).

Reg. 5942 – M. 2403847 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0534, Partida N° 16102, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ CALERO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Tersilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a).

Reg. 5943 – M. 2374971 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0534, Partida N° 16103, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ENRIQUE JOSÉ ZÚNIGA CORREA. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Calidad Ambiental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Tersilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Directora.

Reg. 5944 – M. 0905530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0542, Partida N° 16118, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANIELKA JOCABED CASTILLO MATAMORO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora.

Reg. 5945 – M. 2422885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0542, Partida N° 16119, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO**

IRIS VALERIA CALERO MIRANDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora.

Reg. 5946 – M. 2384627 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0543, Partida N° 16120, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LEANA JULIETH REYES REYES. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a)

Reg. 5947 – M. 2419872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: bajo el Folio N° 0543, Partida N° 16121, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MASSIEL NOHEMI BALTODANO BONILLA. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del año dos mil catorce. Directora. (a)

Reg. 5948 – M. 2426637 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, que certifica: bajo el Folio N° 0544, Partida N° 16122, Tomo N° VIII, del libro de Registro de

Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ITZA ISAYANA VARGAS FREDRICK. Natural de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enseñanza del Inglés con Lengua Extranjera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, diez de febrero del dos mil catorce. Directora.

Reg. 5949 – M. 2416434 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0527, Partida N° 16089, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

GLENDA MERCEDES OBANDO QUIROZ. Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5950 – M. 2381767 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0528, Partida N° 16091, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KATHERINE VANESSA RIVAS MONCADA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5951 – M. 1423858 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0529, Partida N° 16092, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

KELLY VALERIA TOLEDO CALDERÓN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5952 – M. 1423835 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0529, Partida N° 16093, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MAYTEE JEZARELLY OLIVAS LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su

Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5953 – M. 2384394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0530, Partida N° 16095, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

REINA ISABEL MARTÍNEZ. Natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5954 – M. 1423783 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0535, Partida N° 16104, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JENIFER TATIANA ACEVEDO MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5955 – M. 1618259 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0535, Partida N° 16105, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

FABIOLA MARGARITA MEJÍA MIRANDA. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5956 – M. 2407388 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0536, Partida N° 16106, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DOUGLAS WALTER CASTILLA VALVERDE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j..

El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5957 – M. 2375565 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0536, Partida N° 16107, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LIGIA MARÍA SEGOVIA AVELLÁN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5958 – M. 2393803 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0537, Partida N° 16108, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ ANGEL HERNÁNDEZ MONTIEL. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades y Filosofía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5959 – M. 2379542 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0537, Partida N° 16109, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ADRIANA AGUILAR PEREZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Iris de los Angeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cinco de febrero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5960 – M. 225539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0518, Partida N° 16071, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

DENIA ANTONIA INCER NARVÁEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5961 – M. 1423782 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0519, Partida N° 16072, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ANA ISABEL BRAVO NORORI. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5962 – M. 2383840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0519, Partida N° 16073, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ESCARLETH ABIGAIL DÍAZ PORTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5963 – M. 2366004 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0520, Partida N° 16074, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ISIDRO ENRIQUE MEDINA OLIVAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5964 – M. 2367768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0520, Partida N° 16075, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROGER HORACIO ROBLERO LÓPEZ. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5965 – M. 2287689 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0521, Partida N° 16076, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

PEDRO MANUEL RODRÍGUEZ BENAVIDES. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5966 – M. 2369433 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0521, Partida N° 16077, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MIGUEL ANTONIO CENTENO OROZCO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Aplicada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5967 – M. 1235060 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N° 0522, Partida N° 16078, Tomo N° VIII, del libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

CÉSAR ALEJANDRO CARRIÓN PALMA. Natural de San Pedro Sula, Cortés, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j.. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano, Tersilia Eldiney Silva de Carranza.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, treinta de enero del dos mil catorce. Directora.

Reg. 5968 – M. 158081 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 886, Partida N° 3823, Tomo N° II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ROSA ISELA DUARTE DELGADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete. El Rector de la Universidad, Xabier Gorostiaga Achalandabaso s.j. El Secretario General, José Alberto Idiáquez Guevara, s.j. El Decano de la Facultad, Ligia María Arana García.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, siete de octubre del año mil novecientos noventa y siete. Se extiende la presente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5969 – M. 2512899 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica:

que bajo del Folio N° 0612, Partida N° 14259, Tomo N° VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

YISEL DE LOS ANGELES ROSIS. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, doce de julio del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 5970 – M. 2458422 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0561, Partida N° 16156, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MARÍA DENISSE VILLALTA HERNÁNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5971 – M. 2452988 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0562, Partida N° 16158, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el

Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MICHAEL JAVIER GÓMEZ LANUZA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciad en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5972 – M. 640308 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0561, Partida N° 16157, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MELVIN ANTONIO RODRÍGUEZ CRUZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5973 – M. 2472254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0562, Partida N° 16159, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

MIRNA PATRICIA DUARTE TALENO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5974 – M. 2474476 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0563, Partida N° 16160, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ENA PASTORA MAIRENA MENDIETA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5975 – M. 2468103 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0563, Partida N° 16161, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

SILVIA ELENA POTOY RODRÍGUEZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de

su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5976 – M. 2443024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0564, Partida N° 16162, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

ELVIS JOSUÉ ZAMBRANA MARTINEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Angeles Prado.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5977 – M. 2453904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0553, Partida N° 16141, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

JOSÉ BARQUERO REAL. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El

Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

Reg. 5978 – M. 2454653 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana certifica: bajo el Folio N° 0554, Partida N° 16142, Tomo N° VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, POR CUANTO:**

LILLIAM DEL ROSARIO PÉREZ SOMARRIBA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez Guevara s.j. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, cuatro de marzo del año dos mil catorce. Director (a).

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 9538 – M. 67042 – Valor C\$ 95.00

INDUSTRIA ADUANERA CENTROAMERICANA, S.A. (INDACASA)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Industria Aduanera Centroamericana, S. A. (INDACASA), por este medio cito a todos los accionistas de la misma, a celebrar Asamblea Ordinaria de Accionistas que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, se llevará a cabo en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día catorce de Mayo del año dos mil catorce en el Edificio Lina, que sita de la Rotonda Universitaria una cuadra al lago, una y media cuadra abajo.

La Agenda a tratar será la siguiente:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Informe de la Gerencia General.
3. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros Auditados Periodo Fiscal Enero – Diciembre 2013.
4. Disposición sobre las utilidades.
5. Varios.

Managua, veintitrés de abril del año dos mil catorce.

(f) Lic. Roberto Harding Z. Secretario